

09-02-10

PERMISO
PROVISIONALREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM001536
 FOLIO TRÁMITE: 63,518

FECHA EXPEDICIÓN

26-Enero-2016

NOMBRE: ARAGON PEREZ LORENZA
 UBICACIÓN: PUERTO CAMPECHE
 COLONIA: SAN PEDRITO
 CALLE CRUCE 1: POZA RICA
 CALLE CRUCE 2: PEMEX
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 8.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

BRINCOLIN Y TIRO SPORT

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 60

IMPORTE: \$1,459.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:01 a	A:	10:00:01 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:01 a	A:	10:00:01 p
MARTES	SI	DE:	10:00:01 a	A:	10:00:01 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:01 a	A:	10:00:01 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:01 a	A:	10:00:01 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:01 a	A:	10:00:01 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:01 a	A:	10:00:01 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 DE LA
 TLAQUEPAQUE
 ADMINISTRACIÓN
 MERCADOS

ACEPTO
ARAGON PEREZ LORENZA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no caer en intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrocamiento o puentazo del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx los municipios, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la calle o zona municipal.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes señalada dará causa a la no renovación del permiso provisional.